I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002136

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 14 DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/4094/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/883/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Resolución Nº400-CD/99/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Acta de la Comisión Económica de Compra Extraordinaria N°38/2015; los Decretos Exentos N°202/1386/2015, N°202/1437/2015 y N°202/1515/2015; el Memorándum N°500/1595/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1386/2015 se aprobó el Programa denominado **"CONMEMORACIÓN DE LOS 42 AÑOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, CONCIERTOS, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN TERRENO, CINE"**, cuyo llamado Propuesta Pública para la ejecución de dicho programa fue sancionado por Decreto Exento N°202/1437/2015, el cual fue declarado inadmisible mediante Decreto Exento N°202/1515/2015.

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra según consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria N°38/2015 de fecha 07 de septiembre de 2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE PRODUCTORA PARA CONMEMORACION DE LOS 42 AÑOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE",** suscrito con fecha 15 de septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS RMB LTDA,** RUT 76.014.022-8, representada legalmente por don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ,** R.U.T.13.557.932-7, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica y a efectuar los servicios con estricto apego a estos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002136

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

1.2. El servicio consistirá en la realización del evento Conmemoración de los 42 años del 11 de Septiembre, a través de exposiciones, conciertos, actividades artísticas en terreno, que se organizan de la siguiente manera:

- Lunes 7 de Septiembre Cine/Documental – Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra, 19:30hrs.
- Martes 8 de Septiembre, Actividad Derechos Humanos (Presentación Musical), Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra, 19:30hrs.
- Miércoles 9 de Septiembre, Concierto Agrupación Trío Memorial, Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra, 19:30. Grabación en vivo de concierto.
- Jueves 10 de Septiembre, Actividad de Conmemoración por los caídos en Plaza Huelen (Murales, música en vivo, teatro, stand, exposiciones, Ceremonia). Desde las 15:30hrs.
- Viernes 11 de Septiembre, Actividad conmemorativa en Memorial Presidente Salvador Allende. 19:30hrs.

1.3. El plazo de ejecución de los servicios es a contar del 07 de Septiembre de 2015 hasta el 11 de Septiembre 2015.

1.4. El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$ 4.599.999.-** (cuatro millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

1.5. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.6. El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

1.7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.8. Don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 5% del total del contrato, que tendrá con una vigencia no inferior de 30 días corridos más que la fecha de término del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002136

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

1.8.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°18736615 del Banco BCI, por un monto de **$230.000.-** (doscientos treinta mil pesos), de fecha 26 de noviembre de 2015. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.9. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS RMB LTDA,** son **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ** y **CELINDA TERESA NUÑEZ GUTIERREZ.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/HTV/aaa.
Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. Dideco
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
DE PRODUCTORA PARA CONMEMORACION DE LOS 42 AÑOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE"

En Cerrillos, a 15 de Septiembre del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS RMB LTDA,** RUT 76.014.022-8, representada legalmente por don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ** , R.U.T.13.557.932-7 con domicilio en Las Aralias N°1408, comuna de Quilicura, teléfono 8817203, han convenido el siguiente Contrato:, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad a memorándum N° 600/883/ 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, Acta Comisión Económica Extraordinaria N° 38/2015, Resolución de Adjudicación N° 400-CD/99, ORD: N°500/1208/2015 de la DIDECO y Providencia N°103/3168/2015, doña **CINDY DEL CANTO PINO**, viene en contratar el **"SERVICIO DE PRODUCTORA PARA CONMEMORACION DE LOS 42 AÑOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE".**

SEGUNDO: Por el presente acto don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica y a efectuar los servicios con estricto apego a estos.

TERCERO: El servicio consistirá en la realización del evento Conmemoración de los 42 años del 11 de Septiembre, a través de exposiciones, conciertos, actividades artísticas en terreno, que se organizan de la siguiente manera:

- Lunes 7 de Septiembre Cine/Documental – Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra, 19:30hrs.
- Martes 8 de Septiembre, Actividad Derechos Humanos(Presentación Musical), Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra, 19:30hrs.
- Miércoles 9 de Septiembre, Concierto Agrupación Trío Memorial, Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra, 19:30. Grabación en vivo de concierto.
- Jueves 10 de Septiembre, Actividad de Conmemoración por los caídos en Plaza Huelen(Murales, música en vivo, teatro, stand, exposiciones, Ceremonia). Desde las 15:30hrs.
- Viernes 11 de Septiembre, Actividad conmemorativa en Memorial Presidente Salvador Allende. 19:30hrs.

CUARTO: El plazo de ejecución de los servicios es a contar del 07 de Septiembre de 2015 hasta el 11 de Septiembre 2015..

QUINTO: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$ 4.599.999.-** (cuatro millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

SEXTO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DÉCIMO: Don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 5% del total del contrato, que tendrá con una vigencia no inferior de 30 días corridos más que la fecha de término del presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **PRODUCTORA DE EVENTOS RMB LTDA,** son **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ** y **CELINDA TERESA NUÑEZ GUTIERREZ.**

DÉCIMO TERCERO: Se deja constancia que la facultad para suscribir contratos a honorarios de doña **CINDY DEL CANTO PINO** como Administrador Municipal, aparece en Decreto Exento N° 202/1665/2014, de fecha 27 de agosto de 2014.
A su vez, don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ** acredita su personería acompañando copia de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, de fecha 30 de Enero del 2008,en la Notaria Olimpia Schneider Moenne-Loccoz,31° Notaria de Santiago.

DECIMO CUARTO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ**, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBERTO CARLOS BURGOS NUÑEZ
15.388.290-8

I. MUNICIPALIDAD DE CHAITEN
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
09/12/2015

JPCV